



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **1996 03367 00**

Se reconoce personería al Dr. EDWAR LEÓN GÓMEZ GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.038.405.581 y portador de la tarjeta profesional N° 210.873 del C. S. de la J., como apoderado principal, y al Dr. JORGE ALBERTO MEDINA ORREGO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 221.112 del C. S. de la J., como apoderado suplente, para representar al heredero JOSÉ MIGUEL RESTREPO ROJAS, en los términos del poder conferido.

Por otra parte, se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena expedir copia auténtica del trabajo partitivo y la sentencia aprobatoria para su registro.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e035b6034353efe93ce2530995bb2cda2a4be8ce0cead9263ff3f74f22d43d

5

Documento generado en 08/02/2022 02:33:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>